

SOLICITUD VOTO POR CORREO

ELECCIONES GENERALES 28-A

El pasado 4 de marzo se aprobó en el Boletín Oficial del Estado (BOE) el Real Decreto 129/2019, de disolución del Congreso de los Diputados y del Senado y de convocatoria de elecciones a ambas Cámaras, que se celebrarán el domingo día 28 de abril de 2019. El Ayuntamiento de Alconchel informa que si un vecino o vecina residente en España no puede ejercer su derecho a votar por cualquier motivo ese día, puede hacerlo mediante el voto por correo en 3 pasos:

1. Hasta el 18 de abril, deberás dirigirte a cualquier oficina de Correos para solicitar el voto. Lleva tu DNI, PASAPORTE o el CARNET DE CONDUCIR y rellena la solicitud.
2. Algunos días después recibirás en tu domicilio la documentación para votar. Debes recogerla personalmente.
3. Del 8 al 24 de abril, vuelve a la oficina de Correos y lleva la documentación recibida. (Sobre modelo oficial remitido a la mesa electoral, más el certificado de inscripción en el censo y más tu voto).

Toda la información para los electores y electoras que residen de forma permanente en el extranjero y los residentes en España temporalmente en el extranjero, esa información será facilitada en el Ayuntamiento.



Ayuntamiento de
Alconchel

